

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que, por Decreto de Alcaldía 1922/2021, de 10 de noviembre, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la contratación, en régimen de contrato de relevo, de Cuatro Oficiales de Cometidos Múltiples del Ayuntamiento de Málaga.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso indicado, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
C***	XX.XXX.299-Q
D***	XX.XXX.612-C
M***	XX.XXX.678-Z
M***	XX.XXX.535-M
S***	XX.XXX.102-H
S***	XX.XXX.380-P

B) Excluidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de Exclusión
C***	XX.XXX.449-Q	3.e)
D***	XX.XXX.893-P	3.e)
D***	XX.XXX.871-G	3.f)
O***	XX.XXX.157-V	3.e)
p***	XX.XXX.137-D	3.e)
p***	XX.XXX.299-T	3.e)

C) Causas de Exclusión:

3.e): No acredita estar en posesión del **título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente** para el acceso a los Grupos C2 del personal laboral.

3.f): No acredita tener contrato laboral de duración determinada con el Ayuntamiento de Málaga y demás condiciones exigidas para la formalización de dicho contrato de relevo.

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se concede el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en la web municipal (www.malagon.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. ADRIAN FERNANDEZ HERGUIDO

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

Fecha: 30/11/2021

HASH: 089E0F4E64CD75B2ED6160B310C50D61477B3045F

CSV: f6c05110-cfdf-45ad-98b5-f08d1accfb2-452599

Firmado Electrónicamente